

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Título Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Se producen divisiones y fusiones de determinadas asignaturas, así como la supresión e incorporación de asignaturas optativas:

- Dividir la asignatura “Prácticum II” (24 ECTS) en dos asignaturas de 12 ECTS cada una de ellas.

- Aunar las asignaturas “Trabajo de Fin de Grado I”, de 3 ECTS ubicada en el 1º cuatrimestre del 4º curso, y “Trabajo de Fin de Grado II”, de 6 ECTS a desarrollar en el 2º cuatrimestre del 4º curso, en una única asignatura denominada “Trabajo de Fin de Grado” de 9 ECTS con carácter anual

- Incluir dos nuevas asignaturas optativas: “Inglés para Dietistas- Nutricionistas” de 3 ECTS y “Alemán para Dietistas-Nutricionistas” de 3 ECTS.

- Corregir el nombre de las asignaturas del módulo 2, 3 y 4, Toxicología de los alimentos, Normalización y legislación alimentaria Equilibrio energético y valoración del estado nutricional, Alimentación, actividad física y deporte, y Nutrición, ayudas ergo génicas y dopaje y eliminar del plan de estudios la asignatura optativa Nuevos Alimentos y Alegaciones de Salud.

- Correcciones: en el apartado 5 se incluyen las correcciones realizadas en la

distribución de actividades docentes en los módulos y materias para, de acuerdo a la normativa respecto a la presencialidad de la Universidad de Valladolid y siguiendo las instrucciones recibidas, adecuar la programación de los módulos a la situación actual.

- Inclusión de nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL